



Resolución de Decanato **468 / 2025 - SAL -UNSa**  
Dar por finalizada la afectación del Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS en la  
asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL  
**De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones**



Salta,  
20/08/2025

**VISTO:** Las Notas presentadas por el Lic. Franco Dario DELLA FONTANA, docente responsable de la asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición de esta Facultad, donde solicita en carácter de urgente, dar por finalizada la afectación del Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS en la mencionada asignatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS, fue afectado a la asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL, mediante Resoluciones CD N° 350-24 y CD N° 720-24, hasta nueva disposición.

Que en las notas presentadas, el Lic. DELLA FONTANA, expresa que lo solicitado, es a fin de evitar perjuicios a los estudiantes, que actualmente cursan la materia, mantener la armonía y buen clima de trabajo; puesto que el Lic. OYES, se toma atribuciones que no le corresponden, tales como:

-indicar la realización de actividades docentes que no fueron consensuadas, consultadas ni comunicadas al docente responsable.

-Elaborar exámenes recuperatorios, sin supervisión ni consenso.

-Organizar clases de consultas extraordinarias, únicamente para la Comisión en cual estuvo a cargo durante el primer cuatrimestre, sin ningún tipo de aviso u organización previa con la cátedra.

Que el tema fue analizado en reunión de Comisiones del Consejo Directivo, emitiendo Despacho conjunto N°48/25.

Que ante la situación expuesta por el Lic. DELLA FONTANA es necesario tomar una decisión en forma urgente, dado los antecedentes del Lic. OYES (Res. CD



Resolución de Decanato **468 / 2025 - SAL -UNSa**  
Dar por finalizada la afectación del Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS en la  
asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL  
**De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones**



Salta,  
20/08/2025

720-24), a fin de evitar mayores perjuicios a los estudiantes.

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dar por finalizada la afectación del Lic. Julio OYES LOPEZ ONTIVEROS en la asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, por las razones expuestas, a partir de su notificación.

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Lic. OYES LOPEZ hacer entrega al Secretario Académico de la Facultad, de toda la documentación (Planillas de Seguimiento y Parciales) de los Estudiantes de las Comisiones a su cargo.

**ARTICULO 3º:** Solicitar a la Comisión de Carrera de Nutrición y Departamento de Salud Pública, proponer, con carácter de urgente, la asignatura destino del Lic. OYES LOPEZ.

**ARTICULO 4º:** Solicitar al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, Dictamen respecto al incumplimiento de las funciones docentes del Lic. OYES LOPEZ.

**ARTICULO 5º:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Lic. OYES, Lic. DELLA FONTANA, Comisión de Carrera de Nutrición, Departamento de Salud Pública y siga a Asesoría Jurídica.

*dl*

*[Firma]*  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



*[Firma]*  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa